

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 164– Sesión
20 de agosto de 2020

En Montevideo, el veinte de agosto de dos mil veinte, siendo la hora catorce y treinta, celebra su centésima sexagésima cuarta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Doctor (Médico) ROBERT LONG, Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA y Arquitecto GUSTAVO SIMONETTI.

En uso de licencia el Sr. Director Secretario Arq. CORBO y los Sres. Directores Dr. Odel Abisab e Ing. Oscar Castro.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli.

ELECCIÓN DE DIRECTOR SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 467/2020.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Daniel Alza como Director Secretario *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. ALZA se abstiene de votar la presente resolución.

Actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA.

1) ACTA N° 156. Res. N° 468/2020.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 156 correspondiente a la sesión de fecha 16.07.2020.

El Sr. PRESIDENTE y los Sres. Directores Dr. ALZA y Arq. SIMONETTI se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 157. Res. N° 469/2020.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 157 correspondiente a la sesión de fecha 17.07.2020.

El Sr. PRESIDENTE y los Sres. Directores Dr. ALZA y Arq. SIMONETTI se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 158. Res. N° 470/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 159. Res. N° 471/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 160.

En elaboración.

ACTA N° 161.

En elaboración.

ACTA N° 162.

En elaboración.

ACTA N° 163.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COORDINADORA DE PSICÓLOGOS DEL URUGUAY. NOTA. Res. N° 472/2020.

Visto: Que la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay hace llegar su saludo con motivo de la celebración del 66° aniversario de la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

C.I.E.S.S. CURSO DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. Res. N° 473/2020.

Vista: La comunicación recibida del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, informando del curso “Calidad y seguridad en los servicios de salud de las instituciones de seguridad social” que dictará ese instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

TORRE PARKING S.A. PETICIÓN. Res. N° 474/2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que estamos ante dos situaciones parecidas. Una es la de quien está haciendo el planteo, que es el arrendatario del parking de la Torre y está también la del arrendatario de los cines. La situación es compleja; el cine durante 15 años tuvo un contrato penoso que con mucha razón fue fruto de cuestionamientos y que recibimos como herencia quienes vinimos después. Con ese contrato la Caja pagaba los 2/3 de los gastos comunes y como contrapartida recibía entradas para distribuir; o sea, pagaba para tener un cine funcionando, sin ningún beneficio. Con muchísimo trabajo, porque ese contrato no podía ser interrumpido con facilidad por cómo había sido redactado, se logró una negociación, que entiende saludable, donde hay un pago por arrendamiento del orden de los \$102.000 mensuales con el pago del 100% de los gastos comunes. En una época en que los cines mayoritariamente se ubicaban en otras zonas geográficas, era difícil lograr un arrendamiento de las salas. Aclara que el arrendatario de las salas de cine no ha tenido ninguna comunicación nueva o planteamiento, pero entiende oportuno señalar la situación en la que está. Hay un Decreto que lo obligó a cerrar ni bien comenzó la pandemia. En su momento planteó a Directorio que se debía tener alguna consideración para no perder el arrendamiento. La consideración que se tuvo fue la rebaja en un 20% del precio del alquiler, con la idea de que la situación de pandemia iba a durar un par de meses. Pero hace 5 meses de esto. La resolución adoptada estableció que cuando el Poder Ejecutivo levantara la restricción, se le empezara a cobrar en forma financiada el acumulado de alquileres con el descuento referido. El gobierno levantó la restricción, pero pasa que la mayoría de los cines, entre los que se encuentra este, no abrieron porque no tienen estrenos. Entiende que habría que analizar y revisar bien esa resolución. Si al planteo del parking se le va a atender, y cree que se debería atender, debería hacerse lo mismo con el arrendatario de cine.

El planteo del parking es claro: si bien hubo una reactivación, hubo cinco meses anteriores que afectaron seriamente el negocio y plantea que si no recibe la ayuda que

está pidiendo, tiene que cerrar. Si cierra la Caja tiene que hacerse cargo de un costo por las cocheras de \$400.000 mensuales, tanto por lo que deja de ganar, como por lo que tiene que asumir (tributos domiciliarios, gastos comunes). Recuerda que se han hecho licitaciones para ofrecer el parking y no fueron exitosas. La Caja no está en condiciones de absorber costos de un local vacío en un contexto complejo. No le resulta tan descabellado el planteo que está haciendo el arrendatario.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ sugiere, para el caso del cine, darle potestades a la Gerencia General para que converse con el arrendatario del cine, pero ver cómo analiza su situación. Respecto al parking entiende que la situación es atendible.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que podría accederse a su solicitud de mantener la bonificación en el arrendamiento que se le ha dado hasta ahora, hasta fin de año.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ observa que la nota fue remitida el 12 de agosto de 2020 dirigida a los Sres. Miembros del Directorio, pero refiriendo a él. Aclara que en esa fecha no era el Presidente de la Caja y que ni siquiera estaba en conocimiento del beneficio que se le había aprobado oportunamente. No tiene nada que ver como destinatario de la nota.

Visto: La petición formulada por Torre Parking S.A.

Atento: A la R/D 260/2020 del 14.05.2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Extender la autorización a descontar el 50% en el precio del arrendamiento del Parking a los alquileres correspondientes a los meses restantes de 2020.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Sector Inmuebles a sus efectos.

3) ASUNTOS PREVIOS

CAMBIO EN EL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 475/2020.

El Sr. Director Dr. ALZA propone alterar el orden del día para dar tratamiento al tema “Anteproyecto de reforma de marco legal”, previsto en “Asuntos Varios”. Entiende que no se puede dejar más tiempo y darle la importancia debida a un tema que nos tiene ocupados y preocupados desde hace largo tiempo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Alterar el orden del día para dar tratamiento al tema “Anteproyecto de reforma de marco legal”.

9) ASUNTOS VARIOS

ANTEPROYECTO REFORMA MARCO LEGAL. Res. N° 476/2020.

El Sr. PRESIDENTE refiere a la nota que remitiera la Comisión Asesora y de Contralor de fecha 9.7.2020 y que fuera puesta en conocimiento de Directorio en su sesión del 10.7.2020. Cree importante dar nuevamente lectura a la misma: “La Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios ha aprobado por unanimidad la siguiente declaración:

La Comisión Asesora y de Contralor ha recibido oficialmente, el proyecto de reforma de la Ley 17.738, resuelto por unanimidad en la Comisión de Marco Legal.

Nos consta que esta, creada por el Directorio, en Setiembre de 2017, ha tenido la más amplia integración, con los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor donde están representadas las profesiones vinculadas a la Caja, lo cual celebramos.

También nos consta, la profunda responsabilidad con la que dicha Comisión ha actuado, el extenso y exhaustivo trabajo realizado, los innumerables y profundos estudios técnicos solicitados y analizados y el buen clima que condujo al consenso sobre una propuesta de reforma de nuestra Ley marco, que procura dar sustentabilidad a nuestra institución a la vez que satisfacción a todos sus afiliados.

La Comisión Asesora y de Contralor, manifiesta su entero beneplácito con los resultados alcanzados, a la vez que descuenta que con la misma responsabilidad, el Directorio procederá a una rápida resolución, aprobando este Proyecto que contempla las necesidades actuales y de futuro de nuestra organización de Previsión Social.

Reciba usted las expresiones de nuestra más alta consideración.” Siguen las firmas de la Dra. Quintana y el Ing. Agr. Valdez, Secretaria y Presidente de la Comisión.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que después de un largo proceso de estudio de la Comisión de Marco Legal, hubo un consenso y elevaron un anteproyecto para ser resuelto por el Directorio. A su vez la Comisión Asesora y de Contralor, como se diera lectura recién, envía una nota a Directorio en la que prácticamente está diciendo que el Directorio la apruebe. No se debe olvidar que la Ley de Urgente Consideración estableció la formación de una comisión asesora de expertos en seguridad social, para tratar ese tema en general y donde también está implicada la Caja de Profesionales. Cree que luego de la presentación y la discusión que se tuvo en Directorio, lo que queda ahora para resolver es la aprobación del anteproyecto y remitirlo al Poder Ejecutivo para que lo tenga como un insumo más y lo haga llegar a esta comisión de expertos. En este caso podrán utilizar algo que la propia Caja de Profesionales ha trabajado, resuelto y consensuado, y por mayoría tendría que aprobar.

El Sr. Director Dr. LONG solicita se le aclare si el Directorio no remitió ya algo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN aclara que se le envió un borrador para hacerle saber en qué se estaba trabajando, pero no era un documento que tuviera la aprobación de Directorio.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ agrega que el envío no fue formal. El Directorio no tenía resuelto el tema.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN expresa que después de 3 años de trabajo en la Comisión de Marco Legal, habiendo sido su coordinador, está de acuerdo con este anteproyecto.

El Sr. Director Arq. SIMONETTI señala que si bien formó parte en un segmento del proceso de estudio del tema, no comparte mayoritariamente el contenido ni él, ni la Asociación El Orden Profesional. Su voto favorable al anteproyecto de reforma de Ley es en apoyo y en honor al trabajo efectuado en la Comisión de la que formó parte y en la que trabajó, y apoyar el espíritu democrático con el que se trabajó, para ser enviado al Poder Ejecutivo, en el que este tema será abordado y resuelto en la "Comisión de Expertos", creada en el marco de la Ley de Urgente Consideración, ámbito donde todos los interesados tendrán la oportunidad de presentar y fundamentar sus propuestas para una reforma de la Caja. En especial, encuentra que hay algún punto que va a tener que destacarse, referido al art. 42 de la ley vigente, cuando se hace referencia en el inciso c) a que quienes tienen poder de decisión en definitiva, en el Directorio, tienen que ser profesionales activos y que estén aportando. En el cambio que se propone al anteproyecto a elevar no queda la certeza de que quien va a tomar decisiones en el Directorio, sea un profesional activo, *ergo* quien está aportando a la Caja de Profesionales. Hemos tenido como antecedente, que durante 7 años tuvimos integrantes de Directorio que tenían peso y poder de decisión, contraviniendo de alguna manera la ley, que dice que quien está en el Directorio tiene que ser un profesional activo, en ejercicio y aportando la cuota mes a mes, como el resto de quienes formamos parte del padrón electoral. A este anteproyecto le agregaría una cláusula aclaratoria que dé la plena certeza de que el Directorio esté conformado por integrantes electos, para lo que tuvieron que cumplir ciertas condiciones, y por integrantes designados por el Poder Ejecutivo, que también cumpla con lo que dicta el actual inciso c) del art. 42. Que no tengamos nuevamente la posibilidad de que se dé alguna irregularidad en cuanto a que alguien tome decisión sin hacer el aporte.

El Sr. Gerente General Cr. Sanchez indica que pidió un informe ya que en varias oportunidades ha sido consultada la Administración sobre este punto y hay que precisar que no se ha cometido ninguna irregularidad en ningún momento. O sea, lo que hay son distintas exigencias para las distintas categorías de miembros integrantes del Directorio. Con total respeto a lo que ha dicho el Arq. Simonetti, aclara que no ha habido ninguna irregularidad, esto se ha consultado en reiteradas ocasiones, tenemos algunos informes jurídicos que interpretan con mucha precisión las distintas situaciones de las distintas

categorías de miembros de Directorio (hay miembros electos por los activos, miembros electos por los pasivos y delegados del Poder Ejecutivo). Si hay dudas sobre esto con mucho gusto puede consultarse a la Dra. Scigliano, a quien le pidió hace muy poco un informe de este mismo punto y donde aclaró la situación de cada uno de los distintos actores, ratificando que no se ha cometido ninguna irregularidad en ningún momento.

El Sr. Director Arq. SIMONETTI expresa que de igual manera, el espíritu del planteo va por otro lado, no es evaluar si legalmente hay irregularidades o utilizar un adjetivo que de repente pueda ser interpretado como ofensivo, sino aclaratorio. El concepto y el espíritu que nosotros entendemos desde el lugar de quienes representa y que podría ser representativo de toda la masa afiliada activa, la que tiene derechos y la que tiene obligaciones de aportar. Cuando nosotros estamos en el Directorio decidiendo sobre la forma de actuar de determinado profesional que se desarrolla ilícitamente, ahí si lo tratamos como un ilícito cuando está ejerciendo su profesión aunque sea en forma tangencial y entendemos que está fuera del libre ejercicio de la profesión. Ahora cuando alguien toma una acción de opinar o brindar conocimientos que tienen que ver con su propia formación para todo el mundo lo hemos interpretado y nos ha asesorado la Asesoría Jurídica de la Caja en ese sentido, diciéndonos que efectivamente y hemos consensuado. Yo he votado por haber interpretado que alguien utiliza sus conocimientos pero alega que no está ejerciendo la profesión, pero sí está utilizando conocimientos y se ha pasado a una fase ejecutiva de sus irregularidades. Y se interpretó bajo el mismo artículo, yo creo que el mismo artículo nos compete a todos, activos, pasivos y todos los demás. Quienes estamos teniendo poder de decisión en un Directorio tenemos que estar en igualdad de posiciones. Sugeriría que se adjuntara un artículo, una nota o algo aclaratorio y que se adjunte al espíritu de toda esta renovación, que quienes conformamos el Directorio, sea como activos que pertenecemos al padrón electoral y los que vienen por Poder Ejecutivo, cuando van a tomar decisiones, estén esos profesionales siendo profesionales activos. Tienen que estar aportando a la Caja en ese período.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que se deben ajustar los términos; cuando se dice que es activo, un profesional puede ser activo pero declarar no ejercicio; si usamos mal los términos nos podemos confundir. Lo que dice la normativa actualmente es que para poder ser Director de la Caja, con excepción de los pasivos obviamente, los directores deben ser activos. En el caso por ejemplo que sucedió en el anterior período, el delegado del Poder Ejecutivo que era activo pero que había declarado no ejercicio la ley no dice nada de eso; dice activo y que esté al día con sus obligaciones, o sea que no tenga deuda con la Caja. Lo que introduce el Arq. Simonetti es que además de activo, deba estar en ejercicio. Con esto no está en contra.

El Sr. Director Arq. SIMONETTI afirma que eso es correcto.

El Sr. Gerente General Cr. Sanchez pregunta si puede hacer una aclaración. Puntualiza que no está haciendo, ni le corresponde, ni pretende hacer, consideraciones políticas. Simplemente aclaró que no se ha incumplido con la ley para que no quede una constancia en actas de una aseveración que podría ser malinterpretada o mal utilizada. Sabe que no fue la intención, le consta que no, pero entiéndasele que debe aclarar que no ha habido ninguna irregularidad; no la ha habido. La ley es clara y ha sido interpretada por los Servicios Jurídicos y por los distintos actores. También, solamente a título informativo, estuvo conversando con la Dra. Scigliano sobre cuál era el racional para tener estas distintas categorías que tienen distintas exigencias, porque también aclara, los miembros delegados del Poder Ejecutivo pueden ser pasivos, pueden serlo y ya hubo casos concretos de miembros delegados del Poder Ejecutivo pasivos. ¿Cuál es el racional detrás de esto? Porque a esto se suma la no posibilidad de la coincidencia de las profesiones dentro de los miembros electos y hay un racional similar, eso no está planteado tampoco para el delegado de los pasivos, que puede coincidir con las profesiones, ni para los delegados del Poder Ejecutivo. ¿Por qué? Porque se entiende que ambas entidades responden por la totalidad de los afiliados, sean activos, pasivos o de la profesión de que se trate.

El Sr. Director Arq. SIMONETTI expresa que no discute, de todos modos esto ha sido planteado. Se han hecho iniciativas para consultas al Poder Ejecutivo anterior acerca de cuál era la interpretación que se le hacía a esa nota y también se le ha hecho al actual gobierno: cómo interpretan, en función de si la persona que tiene poder de decisión en el Directorio está aportando o no. Si es pasivo, descartado, como se acaba de mencionar, pero en este caso, es un tema de interpretación en la que, como arquitecto, traslada una inquietud y una interpretación personal. No quiere que este artículo no se vuelva a mencionar, no es parte, el art. 42 aún vigente y si lo eliminamos en el borrador, vamos a tener consecuencias mañana y es probable que el mismo artículo en el inc. c perfectamente se repita la misma acción y sigamos con esta discusión semántica que para mí solo se puede dirimir en un ámbito jurídico que no solamente tenga que ver con la respuesta de la Caja, sino en otros escenarios porque en otros escenarios también se ha planteado la misma duda.

El Sr. PRESIDENTE afirma que es de recibo la inquietud del Arq. Simonetti, lo que pasa es que tenemos ahora un proyecto para votar, habría que plantearlo en la Comisión de Marco Legal como una adenda, como un aditamento a la discusión posterior, porque esto no es un tema cerrado. Lo dijo el Dr. López Secchi de forma meridianamente clara: esto es aprobar por parte del Directorio para hacer suya esta reforma y elevarlo al M.T.S.S. para que sirva como insumo de la discusión del sistema previsional en general.

El Sr. Director Dr. ALZA indica que lo que se le puede proponer al Arq. Simonetti es que él lo presente como una nota al Directorio y el Directorio lo coloque después como una adenda, pero tiene que ser bien clara la redacción y lo mandamos

como un aditivo. Lo resuelve Directorio y lo manda Directorio. Hoy vamos a votar lo que mandó la Comisión de Marco Legal. Pero sí, está de acuerdo también, no tiene inconveniente en colocarlo.

El Sr. Director Dr. LONG plantea lo que ha venido siendo su posición, y en particular en vista de la participación del Arq. Simonetti, debe ponerlo en conocimiento que la representación de pasivos junto con el Ing. Castro, en la instancia en que el Directorio resolvió mandar un borrador de anteproyecto resuelto por la Comisión de Marco Legal, en la nota que se dirigiera al Ministro de Trabajo, tanto la delegación de pasivos como la delegación de activos representada por el Ing. Castro, no estaban de acuerdo con ese anteproyecto. Con esta intervención quiere por un lado informar al Arq. Simonetti de cuál había sido su posición en una circunstancia anterior del envío de un borrador. En esta circunstancia que es ya enviar el anteproyecto, su posición, -y puede referir a la de él, no puede hablar por el Ing. Castro que no está presente, pero quiere que conozca el Arq. Simonetti los antecedentes-, es solicitar que la nota a remitir al Ministerio, tenga una redacción similar al envío del borrador, aclarando que no está de acuerdo con esa reforma.

El Sr. PRESIDENTE da lectura a un proyecto de resolución que quiere poner a consideración, que lo que hace es extractar algunas frases de la Comisión Asesora y de Contralor. “Visto: 1) Que el Directorio dispuso la creación de una Comisión de Marco Legal en septiembre 2017 que tuvo la más amplia integración con los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor donde están representadas las profesiones vinculadas a la Caja.

2) Que ha culminado un largo y profundo proceso de evaluación y relevamiento, tendiente a promover los cambios que la ley 17738 requiere para dotar de una mayor viabilidad a la CJPPU, el cual se ha desarrollado por un lapso mayor a tres años, con participación abierta a todos los integrantes, titulares y suplentes, de los órganos de gobierno de la Caja, quienes han integrado la Comisión de Marco Legal a tales efectos.

Considerando: 1) que la Comisión Asesora y de Contralor en nota fechada el 9 de julio del corriente ha manifestado su “entero beneplácito con los resultados alcanzados, a la vez que descuenta que con la misma responsabilidad, el Directorio procederá a una rápida resolución, aprobando este Proyecto que contempla las necesidades actuales y de futuro de nuestra organización de Previsión Social”

2) que el Directorio, tomando en consideración lo antes consignado, continuó trabajando y procedió a incorporar las últimas modificaciones que consideró necesarias al anteproyecto.

Se resuelve: 1. Aprobar el anteproyecto de reforma legal que se adjunta, para ser elevado al Poder Ejecutivo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su consideración.”

El Sr. Director Dr. LONG nota que así no se estaría contemplando su petición. Cree que no es bueno, pero si no se agrega, tendrán que enviar una nota al Ministerio de

Trabajo aclarando que se apartan respecto de la nota que se enviaría. Entiende que corresponde porque es una solicitud que se está haciendo en el seno del Directorio, que se notifique al Ministerio de Trabajo que no es por unanimidad, sino por un consenso. Y en el disenso, este proyecto va sin el voto de la delegación de los jubilados y en su momento sin la del Ing. Castro. Hoy tiene que respetar la posición del Arq. Simonetti, quien es totalmente independiente de tomar la decisión que crea más razonable.

El Sr. Director Dr. ALZA entiende que se va a incorporar la frase que solicita el Dr. Long, como se hizo en la otra oportunidad.

El Sr. PRESIDENTE afirma que será así.

El Sr. Jefe de Secretaría aclara que lo que se leyó es un proyecto de resolución, aún no se ha votado. Imagina por lo expresado que el Dr. Long votará negativamente y dejará asentada la fundamentación de su voto. En cuanto se remita al Poder Ejecutivo, se acompañará con una nota firmada por la Mesa de Directorio en la que se refiere a la resolución. Eventualmente en esa nota podría ir reflejado lo que está señalando el Dr. Long. Así se procedió en la anterior ocasión que fue referida, en la que se agregó un párrafo que decía “El documento que se remite se encuentra a estudio del Directorio de este Instituto, por lo que su versión final puede estar sujeta a cambios y dependerá del pronunciamiento que adopte el Cuerpo que integramos. Asimismo deseamos dejar constancia que este documento expresa la voluntad de una mayoría de 5 directores, en virtud de que no cuenta con el apoyo del representante de los afiliados pasivos del Instituto, ni de uno de los representantes de los afiliados activos.”

El Sr. Director Dr. LONG entiende que en un tema tan trascendente, entendía que la forma más delicada era hacerlo por nota. Esto llevará seguramente a repensar la estrategia y tomar otro camino que es el que no querían. Aparte de hacer hoy la fundamentación que corresponde, se recurrirá al Ministerio de Trabajo, al Parlamento, etc., alegando que esta resolución de la Caja de Profesionales Universitarios, nada más y nada menos que el proyecto de ley de reforma legal, no tiene el apoyo de los pasivos. No es poca cosa.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que se puede votar el anteproyecto con los votos afirmativos, negativos o abstenciones que tenga, y ya se puede votar ahora que en la nota que va a acompañar la remisión al Ministerio, se explicita el no apoyo de los pasivos. No tiene problema en que la nota diga eso, pero tiene que ir en la nota.

El Sr. PRESIDENTE y el Dr. ALZA expresan su acuerdo con esa propuesta.

El Sr. Director Dr. LONG señala que no tiene problema, pero igual sigue siendo una circunstancia especial. Hoy el Ing. Castro está de licencia. Con mucho respeto al Arq. Simonetti, en aquel momento y frente a este tema se expresó en contra del

anteproyecto, y si hoy estuviera, acompañaría la votación en contra, que sería de un pasivo y de un activo, lo que daría más fuerza a la negación. Hoy en principio no es así, parecería que esa posición la va a sostener él solo. Quiere transmitir que no va a impedirles que aclaren esta situación, porque en el mes de julio, hace poquito tiempo, había otra situación en el Directorio; y en setiembre dentro de pocos días, va a haber otra respecto al mismo tema.

Visto: 1. Que el Directorio dispuso la creación de una Comisión de Marco Legal en septiembre 2017 que tuvo la más amplia integración con los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor donde están representadas las profesiones vinculadas a la Caja.

2. Que ha culminado un largo y profundo proceso de evaluación y relevamiento, tendiente a promover los cambios que la ley 17738 requiere para dotar de una mayor viabilidad a la CJPPU, el cual se ha desarrollado por un lapso mayor a tres años, con participación abierta a todos los integrantes, titulares y suplentes, de los órganos de gobierno de la Caja, quienes han integrado la Comisión de Marco Legal a tales efectos.

Considerando: 1. que la Comisión Asesora y de Contralor en nota fechada el 9 de julio del corriente ha manifestado su “entero beneplácito con los resultados alcanzados, a la vez que descuenta que con la misma responsabilidad, el Directorio procederá a una rápida resolución, aprobando este Proyecto que contempla las necesidades actuales y de futuro de nuestra organización de Previsión Social”

2. que el Directorio, tomando en consideración lo antes consignado, continuó trabajando y procedió a incorporar las últimas modificaciones que consideró necesarias al anteproyecto.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): Aprobar el anteproyecto de reforma legal que se adjunta, para ser elevado al Poder Ejecutivo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para su consideración.

El Sr. Director Dr. LONG ha votado negativamente.

El Sr. Director Arq. SIMONETTI expresa que vota afirmativamente acotando que va a presentar una nota en la cual se solicita la clarificación del tema que planteara.

El Sr. Director Dr. LONG señala que quisiera estar en conocimiento de la nota que se enviará al Ministerio de Trabajo.

3) ASUNTOS PREVIOS

REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DE FONDO DE SOLIDARIDAD. INFORME.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN da cuenta que en conversación con la Dra. Casamayou acordaron proponer la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Directorio, el informe sobre el Fondo de Solidaridad contando con la comparecencia de la Dra. Casamayou y la Ing. Ghio, representantes titular y alterno de la Caja ante la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad.

Así se acuerda.

REFERENCIAS A LA CAJA DE PROFESIONALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

El Sr. Director Dr. LONG señala que iba a proponer algunos asuntos previos, pero por delicadeza ante el planteo que hiciera el Dr. Alza para adelantar el tratamiento del anteproyecto de reforma, no los planteó en ese momento.

El fin de semana le resultó agitado por algunas referencias a la Caja que se hicieron en los medios. El día domingo en el programa “El séptimo día” se entrevistó al Dr. Rodolfo Saldain por la reforma del sistema de seguridad social. En esa entrevista un periodista juzgó muy duramente a la Caja de Profesionales; habló de “terribles injusticias”, de “aportes con valores arbitrarios”, que corrigió Saldain diciendo que eran fictos; y expresó “voy a opinar fuertemente: ¿cómo se sostuvo en el tiempo esta aberración?” Nunca había escuchado semejante afirmación. Pero más le llamó la atención la respuesta que Rodolfo Saldain le dio a esta afirmación. Contestó: “Carmelo Mesa-Lago, principal experto en seguridad social de América Latina, quien ha dicho desde 1977 que la seguridad social en América Latina se desarrolló en función de las estructuras de poder de las sociedades en términos políticos, económicos o sociales. Ese es el fundamento de la estratificación en Uruguay”. Lamentó mucho oír estas expresiones. No recuerda que este comentario se haya hecho en el informe del Consorcio Previsional Profesional de agosto de 2013, integrado por Deloitte, Equipos Mori y Saldain y Asociados. Mucho hubiera servido el análisis y discusión de ese tema, para que hoy pudiéramos encarar con solvencia esas afirmaciones tan extendidas entre los profesionales jóvenes, de las “nuevas” profesiones, a la opinión pública, que están acelerando más la alicaída imagen de la Caja.

Pero quiere referir a otras situaciones que se están planteando. Supone que todos accedieron al informe de la consultora Ceres. En su página, bastante reciente, hizo un informe sobre la seguridad social, que ordenó en 5 capítulos: simplicidad, cobertura universal, estímulo al ahorro individual, separación de prestación no contributiva y transparencia. En el capítulo “Simplicidad” plantea que la reforma que Uruguay comienza a discutir no afecta a los actuales jubilados, sino a los futuros, y que por lo tanto, la reforma será un acuerdo entre los trabajadores que hoy se encuentran activos en diferentes etapas de su ciclo laboral. Plantea también claramente la supresión de las Cajas paraestatales, señalando que no hay ninguna justificación de fondo para tener sistemas dependiendo de la profesión o trabajo realizado. Quiere destacar que este

estudio de Ceres, le llamó la atención que comenzara en 2019 y comprende un servicio de consultoría del especialista Rodolfo Saldain, quien presidirá el comité de expertos.

También quiere destacar, porque le ha llamado la atención, una nota de Michele Santo, economista, que se publicó hoy en “Búsqueda”, en la que dice que la eliminación de los regímenes especiales que han derivado en multiplicidad de Cajas.

Ante esto se pregunta: ¿quién nos representa en la comisión de expertos, seguramente presidida por el Dr. Saldain? Ha leído algunos nombres vinculados a organizaciones de jubilados, a partidos políticos, de otros que se dice que son especialistas, etc. Ha visto poco o ningún apoyo y más bien agravios importantes hacia la Caja de Profesionales. No los ha visto ni hacia la Caja Bancaria ni hacia la Caja Notarial. Parece que hubiera una dirección especial contra esta Caja.

Frente a hechos que le parecen que han sido de menor magnitud, la Caja ha hecho comunicados en medio de prensa e inclusive comunicados a nuestros miles de afiliados. Se pregunta qué tipo de actitud va a tomar la Caja frente a esto; debe tomarlo o debe seguir en silencio. Señala que no lo tiene claro, pero observa que semana a semana, en los medios aparece algo y no sabe cómo está repercutiendo en los propios profesionales frente a un silencio de la Caja.

El Sr. Director Arq. SIMONETTI interpreta que una de las inquietudes frente a este conjunto de manifestaciones y expresiones periodísticas, sociales y de medios de comunicación, el Dr. Long se planteaba quién iba a ser el interlocutor de todas las propuestas que van a ir en el anteproyecto, en nombre de la Caja. La preocupación que todos podemos tener es quién va a ser el que va estar en el frente, además de tener un anteproyecto que representa a todos los afiliados que trabajaron en ese anteproyecto; quién va a ser la voz cantante y la cara visible de todos los profesionales. Se hizo la misma pregunta que el Dr. Long: quién va a ser, además del contenido que se acaba de votar, que es un anteproyecto que tiene muchas cosas compartibles en sectores, otros no tan compartibles, el interlocutor que va a promover a la Caja de Profesionales frente a toda esta gente que parece que tuviera un perfil de confrontación con respecto a la visión que se tiene de la Caja de Profesionales.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree que se tendría que separar lo que nos gustaría como Directores de la Caja de Profesionales y otra cosa es lo que marca la norma. Hoy en día tenemos una norma que es la ley de urgente consideración, que define una comisión de expertos que va a analizar la situación de la Caja de Profesionales, así como las demás Cajas paraestatales y el resto del sistema previsional. Esa ley dice cómo va a estar conformada. Ahora, quiénes van a ser los que lleven adelante la defensa de la Caja de Profesionales, cree que son sus autoridades legítimas y sus voceros desde el punto de vista comunicacional, que son el Presidente y el Secretario. Esos son los defensores explícitos, tácitos y conocidos. Si hay algo que enfila hacia un lado que a la Caja le parece que no es correcto, serán los que pedirán las audiencias incluso con la comisión de expertos.

Respecto a lo primero que plantea el Dr. Long, sobre la infinidad de opiniones de actores políticos o académicos, sobre cómo debería ser la reforma de la previsión social para la Caja y para el resto del sistema; todos pueden tener su opinión. Y son eso: opiniones. No le parece que sería acertado desde el punto de vista estratégico para la Caja de Profesionales, salir a confrontar a esos actores que llevan a la prensa sus posiciones y lo único que haríamos sería poner más en el candelero entrando en una discusión mediática, y no cree que la Caja tenga que participar de una discusión de ese tipo. Se afilia a estar más atento a lo que se vaya desprendiendo de la comisión de expertos a través del referente de la Caja, como paraestatal, que es el Poder Ejecutivo desde el Ministerio de Trabajo. Lo enfilaría por ahí: que el Presidente y el Secretario mantengan una relación fluida con el Ministerio de Trabajo, que son el nexo con la comisión de expertos. No saldría a contestar posiciones personales, sean quienes sean, porque estaría haciendo la Caja lo que ellos quieren que haga: ponerse en el candelero de la discusión de los temas.

El Sr. Director Dr. ALZA concuerda con lo señalado por el Dr. López; detractores y tirando piedras vamos a encontrar siempre, porque es donde más rinde: tirando piedras a la Caja y a cada uno de los Directores que estamos acá. Siempre va a haber gente que va a querer denostar la participación y reclamar cosas. No es partidario de ir a responder a cada uno de ellos. Si nos invitan, evaluaremos el camino a seguir. Hoy la Caja tiene una empresa de comunicación a quien se le requiere asesoramiento y la Mesa, por lo que le informa el Arq. Corbo, ha solicitado que se vayan estudiando cuáles son las estrategias a seguir y cuáles los pasos a seguir tanto en lo interno hacia los afiliados, como hacia la opinión pública. También cómo abordar la comunicación hacia la comisión de expertos. Se está pagando por ese asesoramiento, la Mesa tendrá que exigir un plan. Entiende que los voceros deberían ser quienes integran la Mesa de Directorio y también agregaría como autoridades, para salir todos juntos con el proyecto, a la Mesa de la Comisión Asesora y de Contralor. Así como remitieron la nota que fue leída más arriba por el Presidente, que sean los 4 integrantes de ambas Mesas, como órgano político, quienes salgan a defender y a presentar ya sea hacia los afiliados activos y pasivos para convencerles, como hacia el poder político y hacia el resto de la sociedad.

4) GERENCIA GENERAL

COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que resta definir por parte de Directorio quienes integrarán la Comisión de Presupuesto, además de estar integrada naturalmente por el Director Tesorero. Como todos los años, hace la sugerencia de que la mayor cantidad de directores que puedan participar en esas instancias es mejor porque se acompaña el desarrollo del Presupuesto y no se enfrenta la dificultad de que

al final, no se cuente con tiempo para entender todos los detalles de ese proceso. También habría que sugerir a la Comisión Asesora y de Contralor que designe los miembros que participarán.

Se había adelantado un cronograma que establece como día de reunión los miércoles a partir de la hora 17. Sería en algunos miércoles de setiembre y octubre.

El Sr. Director Dr. ALZA señala que en lo medida de lo posible va a participar de esas reuniones.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 01.08.2020 AL 07.08.2020. Res. N° 477/2020.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 01.08.2020 al 07.08.2020.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 01.08.2020 al 07.08.2020.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 08.08.2020 a 14.08.2020. Rep. N° 233/2020. Res. N° 478/2020.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 08.08.2020 a 14.08.2020.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 08.08.2020 a 14.08.2020.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 234/2020. Res. N° 479/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

ACTIVIDAD HONORARIA. Rep. N° 242/2020. Res. N° 480/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 8/2020 CONTROL DE ACTIVIDADES DE COSECHA Y PLANTACIÓN FORESTAL. Rep. N° 237/2020. Res. N° 481/2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se hacen periódicamente llamados para controlar el cumplimiento del contrato que se tiene con Forestal Oriental S.A. para la explotación de los campos de la Caja. Se requieren estos servicios porque la Caja no tiene estructura para controlarlo y se utiliza tecnología con la que cuenta quien provee el servicio. Se va cambiando periódicamente de proveedor con un criterio similar al que se utiliza en la renovación de contratos de servicios de auditoría, para evitar acostumbramiento entre controlado y quien controla.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ precisa que se estarían aprobando las bases.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que en un entorno de precios que requeriría aprobación de Directorio por los montos involucrados, pero son las formas de contratación preestablecidas que tiene la Caja, que determinan un rango de montos máximos y mínimos para cada ordenador de gasto.

El Sr. Director Dr. ALZA consulta por este llamado periódico: ¿está limitado a quien se adjudicó en el año anterior, que no se pueda presentar en este?

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que entiende que sí, pero se puede verificar plenamente. Sigue el mismo criterio que el de auditoría.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ consulta qué es exactamente lo que se controla. Le gustaría saber, sobre todo cuando se vaya a aprobar este llamado, si ese control es necesario y cuáles son los costos. ¿Si no se controlara, qué desviación podemos tener? Porque capaz se gasta mucho en controlar algo que se controla de alguna otra forma. Le gustaría saber el costo/beneficio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende razonable el planteo. Señala que Directorios anteriores han considerado esto como garantía de cumplimiento del contrato. Pero está bien hacer el análisis de costo/beneficio y conveniencia de tener un control sobre control. Quizá pueda sustituirse por algo que dé ciertas garantías a menor costo, pero esto mejor analizarlo al considerar la adjudicación. Sugiere la aprobación de las bases previa verificación de que se contemple la inquietud planteada por el Dr. Alza y en caso de no contenerla, se agregue a las mismas.

Visto: la necesidad de controlar las actividades que realiza la empresa Forestal Oriental en los campos propiedad de la CPU ubicados en el Departamento de Cerro Largo.

Considerando: 1. Que existe previsión en el Presupuesto 2020 para atender el gasto.

2. Que las actividades a desarrollar cuentan con la aprobación del Ing. Agrónomo Asesor y de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

3. Que a tales efectos se elaboraron Bases Particulares y Generales.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Aprobar las bases del Llamado por Invitación N° 08/2020 realizadas para la contratación de un servicio de control de las actividades de cosecha y plantación forestal en los predios de la Caja ubicados en el departamento de Cerro Largo.

2. Pase a la Gerencia Administrativo – Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE FIRMAS ANTE BANCOS E INSTITUCIONES. Rep. N° 238/2020. Res. N° 482/2020.

Visto: La necesidad de actualizar el Régimen de Firmas y Autorizaciones ante Organismos e Instituciones públicos y/o privados.

Considerando: 1. Que el Poder Ejecutivo designó al Dr. Gerardo López Secchi y al Cr. Luis González Ríos como sus nuevos representantes en el Directorio de la Institución.

2. Que con fecha 12/12/2019 se resolvió designar a la Dra. Giovanna Scigliano Álvarez como Gerente de Asesoría Jurídica a partir del 20/05/2019.

3. Que con fecha 16/07/2020 se resolvió designar al Ing. Diego Pereira Núñez como Gerente Interino de Recaudación y Fiscalización a partir del 20/07/2020.

Atento: a lo expuesto,

Se resuelve: (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Disponer se libren las comunicaciones a los Organismos e Instituciones que correspondan, según el régimen de habilitaciones que se aprueba.

1.1. Las firmas autorizadas para operar en los Bancos con los que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios realiza transacciones, se dividirán en dos grupos formados respectivamente por:

GRUPO	NOMBRE
I	Gonzalo Mario Deleón Lagurara
	Federico Irigoyen Varela
	Walter Adrián Corbo De Luca
	Oscar Castro De Santiago
	Odel Jamil Abisab Pereyra
	Luis Alberto González Ríos
	Nelson Gerardo López Secchi
	Miguel Heriberto Sánchez Goya
	María del Rosario García Rodríguez
	Silvia Verónica Rossel Skerl
	Diego Williams Lemus Curbelo
	Giovanna Scigliano Alvarez
	Diego Adrián Pereira Nuñez
	II
Fernando Pablo Babos García	
Leonel Gustavo Muniz Mariño	

1.2. Con el BROU (Ciudad Vieja) se utilizarán los siguientes juegos de firmas:

1. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.
2. Movimientos en la cuenta No 001552698 – 00014 (moneda nacional), transferencia de fondos entre cualquiera de las cuentas; transferencias a Agencias para el pago de pasividades, pedidos de libretas de cheques, recepción de avisos de cheques devueltos por el clearing, actualización de fecha de cheques vencidos; endoso de cheques, presentación de notas que no impliquen movimientos de fondos referidas a todas las cuentas corrientes y certificados para importar o exportar:

Dos firmas del Grupo I	Una firma del Grupo I y una firma del Grupo II
------------------------	---

1.3. Con el BROU (Agencia Centro) se utilizarán los siguientes juegos de firmas:

1. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.
2. Movimientos en las cuentas:
N° 001552698 - 00009 (cuenta corriente moneda nacional)
N° 001552698 - 00004 (cuenta corriente moneda nacional)

N° 001552698 - 00013 (cuenta corriente moneda extranjera)
N° 001552698 - 00002 (cuenta corriente moneda extranjera)
N° 001552698 - 00006 (cuenta corriente moneda nacional)
N° 001552698 - 00011 (cuenta corriente moneda nacional)
N° 001552698 - 00010 (cuenta corriente moneda extranjera)
N° 001552698 - 00008 (cuenta corriente moneda nacional)
N° 001552698 - 00007 (cuenta corriente moneda nacional)
Pedidos de libretas de cheques, recepción de avisos de cheques devueltos por el clearing, actualización de fecha de cheques vencidos:

Dos firmas del Grupo I	Una firma del Grupo I y una firma del Grupo II
------------------------	---

3. Trámites ante BROU Crédito Social:
N° de habilitación 9029, “Prestaciones”, se autorizan a: Cr. Diego Lemus, Sr. Fernando Babos, Sra. Ana Cal, Sra. Sonia Nova y Sra. Angelita Buchicchio.
N° de habilitación 4021, “Funcionarios”, se autoriza a: Cra. María del Rosario García, Ing. Diego Pereira y Sra. Loana Rivera.
- 1.4. Con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY se utilizarán los siguientes juegos de firmas:
1. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.
 2. Movimientos en la cuenta N°: UI Serie E 5800/9, CAR E8200/3:

Dos firmas del Grupo I	Una firma del Grupo I y una firma del Grupo II
------------------------	---

3. Apertura de cuentas y recepción de cheques devueltos por el clearing:
4. Presentación de notas que no impliquen movimientos de fondos referidas a todas las cuentas:

Dos firmas de todas las registradas en los Grupos I y II
--

Una firma de todas las registradas en los Grupos I y II

- 1.5. Con el BANCO CENTRAL DEL URUGUAY se utilizarán los siguientes juegos de firmas:

1. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.
2. Movimientos en las cuentas Nos 623 billete y 623 bonos:

Dos firmas del Grupo I	Una firma del Grupo I y una firma del Grupo II
------------------------	---

3. Presentación de notas que no impliquen movimientos de fondos referidas a todas las cuentas:

Una firma de todas las registradas en los Grupos I y II.
--

1.6. Con los Bancos: BANDES, BANQUE HERITAGE (URUGUAY) S.A., BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., CITIBANK N.A., HSBC BANK (URUGUAY) S.A., ITAU, SANTANDER S.A. y SCOTIABANK, se utilizarán los siguientes juegos de firmas:

1. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.
2. Operaciones en moneda nacional y extranjera de participación en valores públicos, colocación en depósito a plazo fijo, colocación en certificados de depósito, transferencia de cuentas de la Caja de Profesionales Universitarios en BROU vía Banco Central, transferencias a cuentas de la Caja de Profesionales Universitarios en BROU, compra/venta de valores públicos:

Dos firmas del Grupo I	Una firma del Grupo I y una firma del Grupo II
------------------------	---

1.7. Para trámites ante BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL:

1. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.
2. Para el N° de Contribuyente 1516793 – Obras de arquitectura, se autorizan a: Cra. María del Rosario García, Arq. Romy Chiecchi, Dra. Giovanna Scigliano y Sra. Daniela Virtudes.
3. Para el N° de Contribuyente 212185740010 – se autorizan a: Cra. María del Rosario García, Sra. Loana Rivera, Sra. Cecilia Berriel, Sra. Daniela Laenz, Sra. Claudia Mirenda, Dra. Giovanna Scigliano, Arq. Romy Chiecchi, Sra. Daniela Virtudes y Sr. Pablo Saravia.
4. Para trámites referidos a Prestaciones y Convenios Internacionales se autorizan a: Cr. Diego Lemus, Sr. Fernando Babos, Sra. Sonia Nova, Sra. Ana Cal y Sra. Angelita Buchicchio.

1.8. Para trámites ante MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL:

1. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.
2. Trámites referidos a la Contaduría General de la Nación, ante el MRREE, y ante A.N.D.A, por Prestaciones se autorizan a: Cr. Diego Lemus, Sr. Fernando Babos, Sra. Sonia Nova, Sra. Ana Cal y Sra. Angelita Buchicchio.
3. Trámites referidos a la Contaduría General de la Nación, por Funcionarios se autorizan a: Cra. María del Rosario García, Ing. Diego Pereira, Sra. Loana Rivera y Sra. Cecilia Berriel.

2. En caso de ausencia temporaria o licencia reglamentaria del Gerente General, el designado interinamente integrará el Grupo I por el período que dure la ausencia de aquél.

3. Integrar los grupos de Ordenadores dispuestos en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Compras según el siguiente detalle:

Firma de Ordenadores secundarios de Gastos:

Gerente Administrativo- Contable Cra. María del Rosario García o quien ocupe interinamente su cargo.

Firma de Ordenadores de Pago:

3.1. Gerente Administrativo-Contable Cra. María del Rosario García o quien ocupe interinamente su cargo.

3.2. Jefe del Departamento de Compras o quien ocupe interinamente su cargo.

4. Autorizar para la firma de contratos a la Gerente Administrativo Contable Cra. María del Rosario García con las excepciones que pueda resolver Directorio en función al contrato a suscribir.

5. Pase al Departamento de Compras y Servicios Generales a los efectos que correspondan.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

CRONOGRAMA DE PRESUPUESTO FINANCIERO 2021. Rep. N° 239/2020. Res. N° 483/2019.

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 12 de agosto de 2020 que establece el cronograma de actividades para la formulación del Presupuesto Financiero para el ejercicio 2021.

Resultando: Que el artículo 72 Ley 17.738 de 7/01/2004 establece la formulación del Presupuesto Financiero a aplicar en el año entrante, en el último mes del año en curso.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se Resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el cronograma propuesto por la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión para la formulación del Presupuesto Financiero correspondiente al ejercicio 2021.

2. Designar a los señores directores Cr. Luis Gonzalez y Dr. Daniel Alza para participar en la Comisión de Presupuesto.

3. Pase a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

ACTUALIZACIÓN TRIBUTOS FIJOS ART. 71. Rep. N° 236/2020. Res. N° 484/2020.

Visto: Que corresponde actualizar el valor de los gravámenes fijos a regir durante el año 2021.

Resultando: 1. Que los procedimientos de ajuste referidos se encuentran previstos en el Art. 71 de la Ley 17.738.

2. Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el porcentaje de variación del IPC correspondiente al período 1º/agosto/2019 - 31/julio/2020, que debe tomarse en cuenta a los efectos de la determinación de los valores del primer semestre, el cual ascendió a 10,129%.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar los siguientes valores para los gravámenes fijos, a regir durante el primer y segundo semestre del año 2021:

<u>Valor a regir en el 2021</u>		<u>Art.71 Ley 17.738</u>
<u>1er. semestre</u>	<u>2º semestre</u>	<u>Inciso:</u>
\$	\$	
32,00	34,00	A
110,00	120,00	A
200,00	210,00	A y G
460,00	480,00	A y C
3.100,00	3.300,00	A
4.600,00	4.800,00	C
2.600,00	2.700,00	A y C
1.100,00	1.200,00	G
10.600,00	11.200,00	Máx. Inc. G
31,00	33,00	Mín. Inc. A
2.600,00	2.700,00	Máx. Inc. A

2. Pase a sus efectos a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

8) AUDITORIA INTERNA

METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS. Res. N° 485/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

9) ASUNTOS VARIOS

SOFTWARE PARA DESGRABAR AUDIOS. INFORME. Rep. N° 241/2020.

El Sr. PRESIDENTE señala que ha estado analizando el informe, y resulta claramente que no hay un software óptimo para desgrabar sesiones como las del Directorio.

El Sr. Jefe de Secretaría resume del informe que se sugiere probar con un programa, para lo que habría que asumir que el programa al tiempo va a tener un costo por minuto y los audios de las sesiones van a tener que ser subidos a la nube de IBM. Ese sería el programa que mejor se adaptaría a los requerimientos de una reunión como las sesiones de Directorio, en las que hay múltiples voces que se tienen que identificar y reconocer.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que no sabe cuán confiable sería en vista de la información alcanzada por el secreto tributario o por la confidencial de los datos que se manejan en una sesión de Directorio. No sabe cuán segura es esa red y le preocupa quedar en algún tipo de información.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN consulta si este informe despeja el planteamiento que hiciera el Dr. Long en una pasada sesión y si quedaran dudas sería bueno que comparezca el Gerente de Informática para hacer las aclaraciones que se estimen.

El Sr. Director Dr. LONG señala que es una inquietud que tenía y agradece porque de alguna manera, con este informe se le aclara mucho. Le da la impresión que lo que él creía, que el camino digital era un buen camino, es un camino que parece complicado. Le llama la atención que en este momento en que todo el mundo se está moviendo con el sistema de reuniones virtuales, que no haya una fórmula mejor; pero no la debe haber. En última instancia, el fin de su planteo es lograr que se disponga de las actas de las sesiones más a tiempo; no importa si por un medio digital o analógico. Se pregunta si no sería conveniente la contratación de taquígrafos; el Directorio suele tener 4 sesiones al mes, a lo sumo 5. Las empresas de taquígrafos se caracterizan por tener una reglamentación en el contrato, en guardar total confidencialidad. Estas empresas no tardan mucho más de 48 hs. en tener una primer versión. Cree que puede ser una solución, porque se sigue con un atraso importante en las actas. Contar con las actas recientes lo antes posible, es importante.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que el problema estaría en la desgrabación, no en la forma en que queda registrado lo que pasó en la sesión. No le queda muy claro cuánto demoraría un taquígrafo y en caso que este actúe, si también no tendría que participar el personal de Secretaría.

El Sr. Director Dr. LONG cree que debería consultarse a una empresa de taquígrafos. La Secretaría tiene las condiciones para hacerlo, pero el problema es que tiene otro montón de actividades. Estima que con taquígrafos las actas van a salir muy pronto y pueden salir más pronto de acuerdo a lo que se disponga en la contratación.

Hace tiempo que lo viene diciendo, y conoce los esfuerzos del Jefe de Secretaría, pero cree que está desbordado y el trabajo del sector no cree que disminuya si no disminuyó en 3 años. Lo propone para que la Secretaría funcione mejor quitándoles ese trabajo que es muy importante, y a su vez que al Directorio le llegue una información adecuada en tiempo y forma para poder llegar a las sesiones mejor informados.

El Sr. Director Dr. ALZA entiende que no se pierde nada con averiguar lo que se está proponiendo. Está el tema de la confidencialidad de la información, que debe quedar clara en el contrato. Se hizo la consulta por el software para desgrabación, se podría consultar por este otro método.

Se acuerda en proceder a consultar sobre la posibilidad de contratación de servicios taquigráficos.

Siendo la hora diecisiete finaliza la sesión.

/ag, gf, mf